



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO,
CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2019**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las quince horas, en la Sala de Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, quien dando inicio a la sesión dispone al señor Secretario Municipal, constatar el Quórum reglamentario. Se procede con lo dispuesto, estableciéndose la presencia de los miembros del Concejo: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **FAUSTO FELIPE AVILES SAVERIO**, presente. Constatado el quórum de ley, se determina la presencia de los cinco ediles y el señor Alcalde, quienes constituyen el Concejo Municipal en pleno. Existiendo el quórum de ley, el señor Alcalde dispone al señor Secretario Municipal, de lectura al Orden del Día: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Conocimiento de las Reformas realizadas al Presupuesto Prorrogado del año 2018. **TERCERO.-** Aprobación en Segundo debate del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2019. **CUARTO.-** Asuntos Varios. Una vez conocidos por el Concejo los puntos del Orden de Día, se da trámite al primer punto: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. Toma la palabra la concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, manifestando: Compañeras y compañeros Concejales, una vez conocido el Orden del Día para esta sesión, mociono: “Aprobar el Orden del Día formulado para la Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GADM-Olmedo, para el día 5 de julio de 2019”. Apoyada la moción por la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, esta es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN.-** **N° 0028-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA FORMULADO PARA LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GADM-OLMEDO, PARA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2019**”. A continuación se da lectura al segundo punto en el Orden del Día: **SEGUNDO.-** Conocimiento de las Reformas realizadas al Presupuesto Prorrogado del año 2018. Al respecto el señor Alcalde dispone que la señora Directora Financiera, Ing. Irma Muñoz haga una explicación al Concejo sobre las reformas efectuadas. Toma la palabra la señora Directora Financiera, expresando: Voy a exponer las reformas que se han realizado durante estos primeros días de gestión de la nueva administración municipal. Como antecedente debo indicarles que antes de que iniciara nuestra gestión en esta institución se realizaron seis (6) reformas; y, en este periodo de inicio de gestión de la presente



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
09233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



administración se han realizado cinco (5) reformas, entonces en total se han realizado once (11) reformas hasta el momento, en virtud de que hasta que se dé la aprobación del presupuesto se han hecho necesarias estas reformas en beneficio de la institución, y por las decisiones tomadas por el señor Alcalde en base a la planificación de trabajo y los objetivos que se han planteado en favor del cantón. En este momento voy a comentarles a ustedes en que han consistido cada una de estas reformas, tomando en consideración el informe detallado que solicité elabore la Analista de Presupuesto de la Dirección Financiera, que me voy a permitir desglosar en este momento. INFORME DE TRASPASOS AUTORIZADOS DESDE EL 03 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2019.- Sexta reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto Prorrogado 2018.- En la Función I Servicios Generales, Programa 3 Justicia Policía y vigilancia de la Partida Presupuestaria A110.130.13.18.510106.030.0 Salarios Unificados (Guardia Edificio Municipal) de cuyo saldo disponible en el período junio – Diciembre 2019 se traspasan USD\$ 2.473.82 para financiar los siguientes rubros: Despido Intempestivo USD\$ 1.600,00; Indemnizaciones Laborales USD\$ 300,00; Décimo Cuarto Sueldo USD\$ 90,49; Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones USD \$483,33.- Considerados en la respectiva Acta de finiquito del Sr. Manuel Hilario Cepeda Reyes, ex Guardia del Edificio Municipal, de conformidad a lo solicitado en el Oficio Nro. 27A-EMLS-DATH-GADMCOM-2019 por el Ing. Edison Loor Salvatierra. Así mismo, en la Función III Servicios Comunes, Programa 6 Otros Servicios Comunes se encuentra ubicada la Partida Presupuestaria B 300.360.13.18.710106.023.0 Salarios Unificados (Chofer Municipal -Tanquero Hino N°1) de cuyo saldo disponible en el período junio – Diciembre 2019 se traspasan USD\$ 2.763.21 para financiar los siguientes rubros: Despido Intempestivo USD\$ 1.842,00; Indemnizaciones Laborales USD\$307,00; Décimo Cuarto Sueldo USD\$97,41; Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones USD\$516,80.- Considerados en la respectiva Acta de finiquito del Sr. José Benedicto Cedeño Rodríguez, ex Chofer del Tanquero Municipal, de conformidad a lo solicitado en el Oficio Nro. 27A-EMLS-DATH-GADMCOM-2019 por el Ing. Edison Loor Salvatierra.- Séptima reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto Prorrogado 2018.- En la Función III Servicios Comunes, Programa 6 Otros Servicios Comunes de la Partida Presupuestaria B 300.360.13.18.73.08.03.0 Combustibles y Lubricantes, cuyo saldo disponible es suficiente se traspasa USD\$7.227.03 para aperturar y financiar la partida presupuestaria B 300.360.13.18.73.04.02.0 denominada Edificios, Locales. Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) ubicada en el mismo programa, a fin de cubrir el monto para contratar la Remodelación de la Oficina de Alcaldía del Edificio Municipal del GAD del Cantón Olmedo-Manabí. Octava reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto Prorrogado 2018.- En la Función I Servicios Generales, Programa 1 Administración General, de la Partida Presupuestaria A 110.110.13.18.51.05.12.0 Subrogación, cuyo saldo disponible es suficiente, se traspasa USD\$703.03 para aperturar y financiar la partida presupuestaria A 110.110.13.18.51.05.13.0 denominada Encargo, para cancelar valores por este concepto a la Sra. Yuli Caval Angulo, Asistente Administrativo del Departamento Jurídico, quien se encargó de las funciones del puesto vacante de Directora Administrativa y Talento



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Humano, desde el 08 hasta el 15 de mayo de 2019. Así mismo a la Sra. Ariana Geomara Mieles Parrales, Auxiliar Administrativo, quien se encargó de las funciones del cargo vacante de Directora de Desarrollo Social y Comunicación desde el 08 hasta el 15 de mayo de 2019.- En la Función I Servicios Generales, Programa 3 Justicia, Policía y Vigilancia, se encuentran ubicados remanentes de las Partidas Presupuestarias A 110.130.13.18.51.01.06.0 Salarios Unificados, A110.130.13.18.51.06.02.0 Fondo de Reserva y A 110.130.13.18.51.02.03.0 Décimo tercer sueldo del ex Guardia del Edificio Municipal de junio a diciembre 2019, A 110.130.13.18.51.01.05.0 Remuneración Unificada y A 110.130.13.18.51.06.02.0 Fondo de Reserva proporcional de 8 días del puesto de Director de Seguridad, Policía y Vigilancia y Subrogación, cuyo saldo disponible es suficiente para traspasar USD\$2.507,34 para financiar los siguientes rubros: Despido Intempestivo USD\$1.788,00; Décimo Cuarto Sueldo USD\$98,50; Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones USD\$471,84; Indemnizaciones Laborales USD\$149,00; Considerados en la respectiva Acta de finiquito del Sra. Maribel Cantos Mera, ex Agente de Control Municipal, de conformidad a lo solicitado en el Oficio Nro. 92-EMLS-DATH-GADMCOM-2019 por el Ing. Edison Loor Salvatierra.- **Novena reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto Prorrogado 2018.- TRASPASO EN EL PROGRAMA 6 Otros Servicios Comunales.-** En la Función III Servicios Comunales, Programa 6 Otros Servicios Comunales de la Partida Presupuestaria B 300.360.13.18.73.08.13.1 Repuestos y Accesorios, cuyo saldo disponible es suficiente, se traspasa USD\$2.990,40 para aperturar y financiar la partida presupuestaria B 300.360.13.18.73.04.05.0 denominada Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación) para cubrir el monto para dar mantenimiento y reparación a las volquetas de Placas MMA-0068 y MMA-0070 de propiedad municipal.- **Décima reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto Prorrogado 2018.- TRASPASO EN EL PROGRAMA 6 Otros Servicios Comunales.-** En la Función III Servicios Comunales, Programa 6 Otros Servicios Comunales de la Partida Presupuestaria B 300.360.13.18.75.05.01.14.0 Mantenimiento de Vías del Sector Urbano, cuyo saldo disponible es suficiente, se traspasa USD\$13.440,00 para aperturar y financiar la partida presupuestaria B 300.360.13.18.73.06.06.0 denominada Honorarios por Contratos Civiles de Servicio para la contratación de un ingeniero civil y un arquitecto bajo la modalidad de Contrato Civil de Servicios Profesionales, durante 90 días para que realicen la Planificación, Diseño y Desarrollo de Proyectos y presten asesoramiento técnico para la ejecución de proyectos Institucionales.- **Décima Primera reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto Prorrogado 2018.- TRASPASO EN LA FUNCIÓN I-SERVICIOS GENERALES.-** En la Función I Servicios Generales, Programa 1 Administración General, de la Partida Presupuestaria A 110.110.13.18.51.06.02.0 Fondo de Reserva, se traspasa USD\$ 6.767,50 mismo que comprende el proporcional del fondo de reserva que aún no tienen derecho los dignatarios y funcionaron que ingresaron en el mes de mayo 2019. Así mismo de la partida presupuestaria A 110.110.13.18.51.07.07.0 denominada Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones, se traspasan USD\$ 1.589,42. En la Función I Servicios Generales, Programa 2 Administración Financiera, en la Partida Presupuestaria A110.120.13.18.51.05.12.0 Subrogación de cuyo saldo se traspasan USD\$ 238,93 y de la Partida Presupuestaria



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



A110.120.13.18.51.06.02.0 Fondo de Reserva, USD\$1.055,00. En la Función I Servicios Generales, Programa 3 Justicia, Policía y Vigilancia, se ubica la Partida Presupuestaria A110.130.13.18.51.05.12.0 Subrogación de cuyo saldo se traspasan USD\$ 238,93.- Los traspasos antemencionados suman USD\$ 9.889,78 mismos que, siendo aplicable lo expresado en el Art. 256 del COOTAD, se trasladan a las siguientes Partidas Presupuestarias: A110.120.13.18.51.05.13.0 Encargos por un valor de USD\$ 238,93, a fin de realizar el pago de encargo de funciones de la Sra. Cira Antonia Mieles Mieles, Analista Financiera quien se encargó de las funciones de Directora Financiera desde el 9 de mayo hasta el 15 de mayo de 2019.- A110.130.13.18.51.05.13.0 Encargos por un valor de USD\$ 273,04, a fin de realizar el pago de encargo de funciones al Sr. Luis Alberto Intriago Rodríguez, Técnico de Adquisiciones y Compras Públicas quien se encargó de las funciones de Director de Seguridad Justicia y Vigilancia, desde el 9 de mayo hasta el 16 de mayo de 2019.- Para reponer los recursos del cargo vacante de Auxiliar de Limpieza, en las partidas presupuestarias A110.130.13.18.51.01.06.0 Salarios Unificados por un valor de USD 2.306,67 .- A110.130.13.18.51.02.03.0 Décimo Tercer Sueldo por USD\$ 192,21.-A110.130.13.18.51.02.04.0 Décimo Cuarto Sueldo por USD\$ 189,32.- A110.130.13.18.51.06.01.0 Aporte Patronal por USD\$ 257,19.- A110.130.13.18.51.06.02.0 Fondo de Reserva por USD\$ 192,2.- A110.130.13.18.51.07.07.0 Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones por cesación de funciones USD\$ 192,21.-A110.130.13.18.53.02.08.0 Servicio de Seguridad y Vigilancia por USD\$ 6.048,00 para el requerimiento de Contratación del Servicio de guardiana de una compañía de vigilancia y seguridad para el patio de maquinarias del GAD Municipal de Olmedo.- **TRASPASO EN EL PROGRAMA 6 Otros Servicios Comunes.**- En la Función III Servicios Comunes, Programa 6 Otros Servicios Comunes de la Partida Presupuestaria B 300.360.13.18.71.05.12.0 Subrogación, cuyo saldo disponible es suficiente se traspasa USD\$273,04 para aperturar y financiar la partida presupuestaria B300.360.13.18.71.05.13.0 denominada Encargos ubicada en el mismo programa.- Así mismo de la Partida Presupuestaria B 300.360.13.18.75.05.01.14.0 Mantenimiento de Vías del Sector Urbano, cuyo saldo disponible es suficiente para traspasar USD\$8.766.56 para aprovisionar y financiar las partidas presupuestarias B 300.360.13.18.73.06.06.0 denominada Honorarios por Contratos Civiles de Servicio por USD\$ 1.344,00 para proceder a la contratación de un profesional en la rama de Topografía que se encargue de los levantamientos de información geográfica relevante para el diseño de proyectos institucionales de este GAD y a la Partida presupuestaria B 300.360.13.18.73.08.11.0 denominada Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios por USD\$7.422,56 para el requerimiento de Adquisición de Materiales para el Mantenimiento vial de varias calles urbanas.-Los movimientos presupuestarios que se detallan en los de traspasos de créditos, cumplieron con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD, es decir fueron realizados dentro de una misma área y en base a los documentos de respaldo.-Las partidas presupuestarias de los ítems afectados, de los que se toman los recursos, cuentan con disponibilidad suficiente, en virtud de que se ha realizado conforme al requerimiento de los Directores Departamentales respectivos.-Los traspasos de créditos



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



con cargo al presupuesto prorrogado 2018, contaron con la Autorización del Señor Alcalde y se efectuaron sin que impliquen aumento o disminución del monto del presupuesto del GAD Municipal de Olmedo.-Elaborado por: (f)Ec. Jenny Farfán Mieles.-
ANALISTA DE PRESUPUESTO.-Concluida la explicación de la Ing. Irma Muñoz, la funcionaria manifiesta que esta información será entregada a través de un resumen escrito a cada uno de los señores Concejales. Una vez conocido por el Concejo este punto y no existiendo ninguna observación por parte del pleno de las señoras y señores Concejales, el señor Alcalde dispone que se pase a tratar el siguiente punto en el Orden del Día:
TERCERO.- Aprobación en Segundo debate del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2019.Toma la palabra el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, solicitando que por Secretaría se de lectura al informe presentado sobre el particular por la Comisión Permanente de Legislación y Presupuesto. Inmediatamente con la anuencia del señor Alcalde se da lectura al documento solicitado: **COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO.- Informe No. 002-CMPLP-2019-GADMO.-** Olmedo, julio 3 de 2019.-Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, **ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO.-** En su despacho.- De nuestra consideración: Quienes suscribimos el presente informe, miembros de la Comisión Permanente de Legislación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Olmedo, al amparo de las facultades y atribuciones que se establecen en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y el Código Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Olmedo-Manabí; nos reunimos en Sesión Ordinaria, sostenida el día de hoy lunes 3 de julio de 2019 a las 9h30, con la presencia también de los funcionarios: Ing. Irma Muñoz, Directora Financiera Municipal; el Dr. Arturo Acuña, Procurador Síndico; Ing. Edison Loor, Director Administrativo y de Talento Humano; y, el Ing. Erick Mieles, Director de Planificación y Obras Públicas, para tratar el siguiente tema: “ANÁLISIS DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.” El Concejal René Constante, Presidente de la Comisión interviene solicitando a la señora Directora Financiera haga conocer a la Comisión sobre los detalles incorporados en el proyecto definitivo del presupuesto 2019 del GADM Olmedo – Manabí; y, si en este se incorporaron las observaciones y sugerencias efectuadas por el pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria del 28 de junio de 2019. Acto seguido toma la palabra la Ing. Irma Muñoz Vidal, Directora Financiera Municipal, presentando mediante diapositivas información definitiva en cuanto al proyecto presupuestario para 2019, de lo cual se observa que han sido incorporadas las sugerencias planteadas por la Comisión en un primer informe y ratificadas por el Concejo Municipal en su Sexta Sesión Ordinaria.- Al efectuar esta última revisión del Proyecto Definitivo del Presupuesto 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, y constatando que se han incluido las sugerencias y observaciones planteadas al mismo, la concejala Lourdes Guerrero, propone con el apoyo del concejal Jipson Mieles, que se informe favorablemente al Pleno del Concejo Municipal del GADM Olmedo-Manabí, **CONCLUYENDO:** Que toda vez que se han realizado los procedimientos que la Ley determina para el análisis del proyecto de presupuesto 2019, y que el mismo contempla



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



todos y cada uno de los planes y proyectos propuestos por la administración municipal para el presente año, se **RECOMIENDE**: Que salvo mejor criterio del señor Alcalde, sustentado en el informe técnico presentado por la Directora Financiera Municipal, Ing. Irma Muñoz Vidal y el presente informe de la Comisión Permanente de Legislación y Presupuesto del GADM-Olmedo-Manabí, se someta a conocimiento, análisis y resolución del pleno del Concejo Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, el **PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ**, para su aprobación final de conformidad con la Ley.-Sin más que agregar, suscribimos el presente informe en cuatro ejemplares del mismo tenor y valor, para los fines consiguientes. (f) Sr. René Manuel Constante Navarro, **CONCEJAL – PRESIDENTE**.- Ing. Lourdes María Guerrero Giler, **CONCEJALA - MIEMBRO**.- Sr. Jipson Miguel Mielles Macías, **CONCEJAL – MIEMBRO**. Concluida la lectura del informe el Concejal **RENE MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, manifiesta: Como se ha visto hemos cumplido con los procesos para aprobar este presupuesto que va a permitir que se pueden iniciar los procesos de obra pública en beneficio del cantón. Es por ello que me permito elevar a moción: Aprobar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, para el año 2019, por un valor de (USD\$3'467,233.72) tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos treinta y tres dólares con setenta y dos centavos de los Estados Unidos de América. Apoya la moción la Concejal **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**. Acto seguido por Secretaría se procede a tomar la votación correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, vota a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, vota a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, vota a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, vota a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, vota a favor. **FAUSTO FELIPE AVILES SAVERIO**, vota a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. Acto seguido se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día: **CUARTO.- Asuntos Varios**. A continuación el señor Alcalde concede el uso de la palabra a la Concejala **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER**, quien manifiesta: Si me permiten señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales ahora que estamos en asuntos varios, creo pertinente hacer una consulta al señor Procurador Síndico Municipal, Dr. Arturo Acuña, por la ley nos da la facultad de reformar y crear ordenanza, como habíamos conversado hay un tema que si debe reglamentarse con una ordenanza, esto es sobre el libre aprovechamiento del suelo, en este caso de los materiales con los que contamos, por ejemplo hay varias fincas del cantón que tiene minas espacios de canteras, que se podrían aprovechar claro está conversando con sus dueños, para hacer libre uso y aprovechar la tierra y de esta manera si no contamos con material que nos pueda proporcionar el Consejo Provincial, podamos avanzar en nuestro proyecto, trabajando con los materiales pétreos que nuestro mismo suelo nos brinda y así estaríamos beneficiando a las comunidades. Si me gustaría escuchar cuál es su criterio Dr. Acuña, sobre si cree que sería necesario expedir esta ordenanza. Inmediatamente interviene el Dr. Arturo Acuña, Procurador Síndico Municipal, expresando: Bien, de acuerdo al COOTAD, se indica claramente cuáles son los bienes de uso público y los bienes de uso privado afectados al servicio público. Entonces lo que son quebradas, riberas de los ríos,



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



riberas del mar, cauces de los ríos, se constituyen en bienes públicos y sobre ellos tenemos competencias. Sería bueno que a través del área técnica se haga una revisión y un diagnóstico de los recursos naturales del cantón que pueden ser aprovechables, en este caso puntual el material rocoso, el material pétreo, les pongo un ejemplo en Manta, para la explotación de arena, el área técnica de la municipalidad hace una inspección en el sitio, hacen un estudio, verifican el porcentaje que podría extraerse, elaboran el proyecto para la extracción de la arena y esto se pone en conocimiento de la autoridad, en este momento la autoridad Nacional es el Ministerio del Ambiente, esta autoridad supervisa el proceso. Entonces no se podría aprovechar el recurso libremente, sino siempre con autorización del gobierno a través del Ministerio; entonces como les decía, el Ministerio del Ambiente emite un informe y con eso se da paso a la extracción de la arena; y, únicamente se extrae el volumen de material que de acuerdo al informe y con un levantamiento topográfico se puede extraer. Entonces por eso les sugiero que antes de cualquier regulación, primero se envíe al sector al área técnica del GADM – Olmedo para que realicen una inspección y formulen un diagnóstico que contemple entre otras cosas el tipo de material que existen el sector, revisar el suelo, si a su criterio este sirve o no y con estos antecedentes dar paso a proyectar la ordenanza. Toma la palabra el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, compañeras y compañeros quisiera comentarles que se mantuvo una reunión con funcionarios del Consejo Provincial, en la Dirección de Obras Públicas, y conocimos que existe un informe favorable para extraer el material pétreo que hay en la propiedad de los señores Mieles, ya existe un informe técnico, lo único que nos indicaron es que por medio del GAD, se debe crear una ordenanza que regule la extracción y destino de ese material, que de acuerdo a este informe es un material de buena calidad, ya tienen las especificaciones técnicas resultado de los análisis que han realizado; entonces creemos que debemos todos trabajar en un proyecto de ordenanza que pueda ser discutido aquí por todos nosotros en el pleno de este Concejo, y luego con el apoyo de todos pueda ser aprobada, para allí si extraer el material y destinarlo a obras en beneficio de la comunidad. Retoma la palabra el Dr. Arturo Acuña, Procurador Síndico Municipal, expresando: Bueno, vamos a coordinar con el área técnica para darle pasó a la elaboración del proyecto y poder presentarla al señor Alcalde, para que la presente al Concejo. El Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MIELES**, toma la palabra y consulta al Procurador Síndico: Dr. Acuña, en caso de que la mina se encuentre en una propiedad con varios dueños, y una parte de ellos esté de acuerdo con la extracción y la donación del material pétreo y la otra parte no de su consentimiento, cómo se procedería en ese caso. Responde el Dr. Arturo Acuña, Procurador Síndico Municipal, diciendo: Bueno, en ese caso para la extracción de materiales que nacen del suelo terrestre, para su extracción debe seguirse con el debido proceso, el hecho de que el municipio expida una ordenanza y en esta diga esto se puede hacer, para todo esto hay que seguir los pasos respectivos, tampoco el GAD, no puede ir y decir bueno vamos a extraer, llevamos las maquinarias, extraemos y el que se oponga va preso, en un tipo confiscación, eso no se puede hacer, el procedimiento para esto debe darse de la manera más correcta, siguiendo los pasos que la ley determina para estos casos, entonces luego del informe técnico tendría que notificarse a los dueños para conversar con ellos como parte del proceso de creación de una ordenanza, además si es material pétreo también



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243

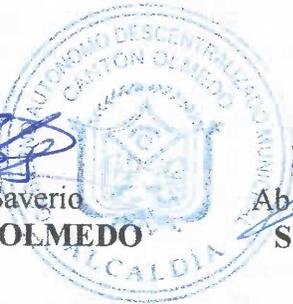


municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



tenemos que ver si lo maneja el Ministerio de Minas y también el Ministerio de Medio Ambiente, entonces tenemos que ver todo esto. La Concejal **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER**, al respecto comenta: Entonces tenemos que investigar, para tener todo claro al momento de generar un proyecto de ordenanza. Solicita el uso de la palabra la Ing. Irma Muñoz, indicando: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, quisiera recordarles que también hay dos ordenanzas que también son importantes y que deben tenerse actualizadas este mismo año, que son la ordenanza que regula el uso de suelo en el cantón y la ordenanza de aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Olmedo. Seguidamente interviene la Concejala **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER**, manifestando: Bien compañeras y compañeros, permítanme comunicarles que de parte del Ministerio de Cultura y Patrimonio, se nos ha anunciado que para el día viernes 12 de julio a las 9h00, se tiene prevista una reunión, para la cual solicito que todos quedemos autoconvocados, para estar presentes en esta reunión en la que ellos nos van a manifestar que propuestas, que proyectos tienen para el cantón Olmedo El señor Alcalde seguidamente, manifiesta: En virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria a esta sesión ordinaria, siendo las 16h10, se da por clausurada la sesión, disponiendo el Concejo Municipal en Pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción. No habiendo otros temas que tratar, el señor Fausto Felipe Avilés Saveiro, Alcalde del Cantón Olmedo, da por clausurada la sesión.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO



Ab. Ivan Leonardo Alcivar Cedeño
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



**RESOLUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO,
ADOPTADAS EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2019.**

RESOLUCIÓN N° 028-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA FORMULADO PARA LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL PERÍODO 2019 – 2023, DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2019.

RESOLUCIÓN N° 029-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, PARA EL AÑO 2019, POR UN VALOR DE (USD\$3'467,233.72) TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Lo certifico.-


Ab. Ivan Leonardo Alcívar Cedeño
SECRETARIO GENERAL

